

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

Servicios	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos
Contratos de Trabajo	X	-	Gratuito	_____
Registro de Planillas de Pago	X	-	Gratuito	_____
Inscripción al REMYPE	X	X	Gratuito	1. Contar con RUC. 2. Contar con al menos un empleado.
Servicio de orientación en materia laboral dirigido a los trabajadores, ex trabajadores, jóvenes en formación y organizaciones sindicales vinculadas al régimen laboral de la actividad privada. Asimismo, se extiende a socios trabajadores y trabajadores del hogar. (Ver Nota)	X	-	Gratuito	1. Presentar el documento de identidad original y en buen estado, según corresponda (DNI o Carné de Extranjería). 2. Conocer e indicar el nombre o razón social, el número de RUC y el domicilio del empleador (sea persona natural o jurídica). 3. En caso de ser un tercero quien efectúe la orientación, debe presentar una carta poder simple.
Servicio de orientación en materia laboral dirigido a los empleadores pertenecientes al régimen laboral de la actividad privada	X	-	Gratuito	1. Presentar el documento de identidad original y en buen estado, según corresponda (DNI o Carné de Extranjería). 2. Conocer e indicar el nombre o razón social, el número de RUC y el domicilio de la empresa por la cual realiza la orientación. 3. En caso de ser un tercero quien efectúe la orientación debe acreditar la representación del nombre del empleador o razón social.
Inscripción y Emisión de Carné de Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil	-	X	Gratuito	1. Presentar documento nacional de identidad original y en buen estado (o carnet de extranjería de ser el caso) (*) 2. No registrar antecedentes penales. (*) En caso de persona extranjera, deberá contar con permiso de trabajo en el país. Nota: Solo pueden acceder al servicio los trabajadores de construcción civil que estén domiciliados en Lima Metropolitana.
Registro en la Bolsa de Trabajo	-	X	Gratuito	1. DNI original y en buen estado o documento análogo en el caso seas extranjero. 2. Curriculum Vitae, de preferencia documentado.
Liquidación de Beneficios Sociales	X	-	Gratuito	Nota: El calculo de beneficio social que emita el MTPE es referencial.

NOTA: El MTPE atiende a trabajadores y ex trabajadores que pertenecen al régimen laboral de la actividad privada (D.L. 728).

Los ciudadanos que pertenecen a los regímenes laborales abajo indicado deberán apersonarse a la Institución de **SERVIR** (Pasaje Francisco de Zela Nº 1050, Jesús María - espalda del MTPE):

- Decreto Legislativo Nº 276

- Decreto Legislativo Nº 1057-CAS (A excepción de los trabajadores o ex trabajadores obreros de municipalidades: Serenazgo, Limpieza Pública y Áreas Verdes, para quienes el MTPE sí es competente en su atención).